



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, de convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de **Bolsa de Empleo de AUXILIAR DE LUDOTECA**, mediante el procedimiento selectivo de Concurso-Oposición Libre, para posibles contrataciones que, por necesidades del servicio, pudieran surgir como consecuencias de vacantes, sustituciones transitorias, ejecución de programas, exceso o acumulación de tareas, etc, según Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Febrero de 2019.

Reunida la Comisión de Selección nombrada al efecto para llevar a cabo el proceso selectivo como contempla la Base 8ª de las que regulan la convocatoria, que recoge expresamente que primero se realizará la Fase de Oposición y posteriormente la Fase de Concurso.

Efectuada la Fase de Oposición que ha consistido en la realización de prueba práctica relativa a las funciones a desempeñar, en el tiempo máximo de 30 minutos, y calificada ésta, la puntuación obtenida por cada uno de las y los aspirantes concurrentes, es la que seguidamente se refleja:

ASPIRANTE.	PUNTUACIÓN
70.731.897-C	8,70
70.587.453-Q	10,53
20.616.011-F	10,78
06.268.904-R	12,48
06.268.905-W	11,73
04.625.653-P	12,92
70.584.235-H	13,17
06.242.413-Y	5,17
70.591.713-K	11,50
06.278.541-R	13,33
70.582.634-G	13,67
70.585.677-B	13,00
70.588.933-R	8,00
71.721.310-L	11,00
06.229.630-B	13,00
70.585.671-M	12,17
70.585.974-D	11,70
05.687.011-P	9,50
20.616.759-L	12,83
70.583.149-J	12,87
70.584.252-N	14,73
06.265.187-X	9,85
70.581.932-S	14,83



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

No se personan para la ejecución de la prueba y por tanto quedan fuera del proceso selectivo de que se trata, las siguientes personas:

NOBRE Y APELLIDOS.
20.617.257-B
70.589.760-T
70.594.192-Q
20.617.249-A
71.722.942-H

Contra las resoluciones y actos dictados por la Comisión de Valoración podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argamasilla de Alba, 22 de Mayo de 2019.-

LA SECRETARIA DE LA COMISION,

Edo. Pilar Jiménez Ramírez.